Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el Proyecto de la Red de Salud AMBA, anunciado por la sra. Gobernadora de la Pcia. de Buenos Aires, junto al Jefe de Gobierno porteño y al Ministro del Interior, en la Unidad de Pronta Atención (UPA) 16 de la localidad de Martín Coronado, en Mayo del corriente. En particular:

1. Informe cuáles son los CAPS correspondientes a cada Distrito, en los que se realizarán arreglos y mejoras edilicias;

2. Indique los criterios de selección utilizados para incluir dichos CAPS en el mencionado plan de mejoras;

3. Detalle qué arreglos se concretarán en cada uno de esos efectores seleccionados, y qué inversión está contemplada para tal fin, detallada por cada Unidad;

4. Exprese los objetivos del Proyecto, y enuncie cuáles son los resultados esperados expresados en metas;

5. Consigne si se contempla la construcción de nuevos CAPS, enumere cuántos serían por Municipio e informe qué criterio se utilizó al momento de decidir el lugar para dichas obras;

6. Informe cómo se procederá a la incorporación del recurso humano necesario, y en qué condiciones se hará referidas a estabilidad y salarios;

7. Describa qué medidas están previstas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y de salud de los pacientes;

8. Informe presupuesto asignado para llevar a cabo el Proyecto y fuente de financiamiento del mismo. Informe si el plan a largo plazo es de financiamiento nacional, provincial o municipal;

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 2

9. Informe, además, todo otro dato de interés que considere pertinente para la materia y tenga a bien adjuntar el Proyecto en cuestión.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 3

FUNDAMENTOS

La importancia del fortalecimiento del Primer Nivel de Atención como política de salud es innegable, ya que sabemos que en esa instancia se dá respuesta a más del 80% de los problemas de salud de la población de un área geográfica determinada, si se cuenta con los recursos necesarios y un equipo de salud interdisciplinario.

Sin embargo, el objetivo resulta algo limitado, ya que se refiere a "evitar el colapso de los Hospitales", al buscar atender las patologías más frecuentes de resolución ambulatoria. Esto constituye una visión meramente asistencial, sin mirada preventiva, ni responsabilidad poblacional, que es lo que da especificidad a ese nivel de atención.

Es difícil comprender cómo se mejoraría la atención y la gestión de turnos centrando el plan solamente en la inversión en infraestructura edilicia sin que simultáneamente se prevea una política de recursos humanos para el Primer Nivel de Atención, tanto fortaleciendo los equipos que actualmente se desempeñan como incorporando nuevo personal.

En cuanto a la información de datos personales y de salud que se prevé mantener online en toda la red y pueda ser compartida entre los diferentes centros de salud, la ley 25.326 de Protección de datos personales, define como "datos sensibles" a la "información referente a la salud" y en sus artículos 8°, 9° y 10° normatiza el respeto a los principios de secreto profesional, la seguridad de los datos y la confidencialidad.

Existe, de todos modos, una visible contradicción, ya que mientras se anuncia la probable incorporación de recursos humanos, en la realidad están disminuyendo las plantas de las administraciones municipales, consecuencia de las precarias condiciones laborales, referidas tanto a estabilidad como a salarios .
Otro interrogante es cómo será la articulación entre las tres administraciones participantes de la Red, ya que a la fecha se han reducido medicamentos, vacunas, leche y preservativos, entre otros insumos, lo que refleja una destrucción de las políticas del Estado nacional.
Por todo lo expuesto solicito a los señores y señoras diputados acompañen la presente iniciativa.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOU
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.